

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 608-2022

Guatemala, 26 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y tres guión cero veintiuno guión dos mil veintiuno (DRH-43-021-2021), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número quinientos ocho guión dos mil veintiuno (508-2021) de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdo Ministerial, número quinientos noventa y tres guión dos mil veintiuno (593-2021) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JOSE ALFREDO DE LEÓN BETHANCOURTH**, para fungir como Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos, en la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), **JOSE ALFREDO DE LEÓN BETHANCOURTH**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de noviembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República “Ley de Servicio Civil”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y tres guión cero veintiuno guión dos mil veintiuno (DRH-43-021-2021), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JOSE ALFREDO DE LEÓN BETHANCOURTH**, al puesto de **ESPECIALISTA EN AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS** de la

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2022-11130007-205-00-0101-0016-10-01-00-000-004-000-021-00014** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **JOSE ALFREDO DE LEÓN BETHANCOURTH** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A JOSE ALFREDO DE LEÓN BETHANCOURTH, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



EMC/KSE/SMM/EGD

